

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre...

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten...

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.



LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro señor alcalde tiene ánimo de dejar saldadas las cuentas del municipio...

Ayer recibió el comité progresista-democrático el siguiente telegrama: Madrid 22, a las 8.30 n. Murcia 22, a las 9.20 n.

En mi nombre y en el de mis compañeros de Gabinete doy a ese comité gracias muy expresivas por la felicitación...

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Bian merecido.—Hemos visto la vera exposición de los hechos oficiales de la Comisión permanente de Murcia...

«El Imparcial» hace eco a «El Alerta» de Cartagena en la cuestión de apremios al Ayuntamiento de aquella ciudad.

«El Tiempo» también se ocupa de este asunto.

«El Alerta» dice que el día de los republicanos se aleja y es necesario estar alerta. Gran confesión es.

En el extracto de la sesión celebrada por la diputación provincial de Córdoba el día 6 de noviembre actual, leemos lo que sigue: «Acto seguido se leyó la siguiente proposición: «Para satisfacer al público en su justo deseo de conocer las discusiones de la diputación, los que suscriben proponen: que además del «Boletín oficial» periódico poco leído, se publique el extracto de las sesiones en otro de los de esta capital a juicio de la Comisión permanente. Córdoba 7 de noviembre de 1871. Agustin Jimenez.—Fernando Quintana.—Antonio Cubero.—Rodrigo de Paz.—Eduardo Estrada.—José G. Olivares.—Francisco P. Rivas.—Martín Basuda.» El Sr. Postecarretero dijo: si ha de ser pagada por la diputación la inserción de

las actas, se opone desde luego, porque no considera conveniente que subvencione ningún periódico.

Tomada en consideración se acordó discutir desde luego. El Sr. Rodríguez dijo: que está desde luego conforme en que a cualquier periódico se remitan las actas en la seguridad de que estos las publicarán con gusto...

El Sr. Barroso expuso: que es muy conveniente la inserción de las actas que se propone, para que estas tengan la mayor publicidad posible...

El Sr. Rodríguez rectificó, manifestando que no están en el secreto, pues que se publican en el «Boletín oficial» donde el interesado puede verlos...

El Sr. Barroso dijo: que esa publicación la hacen cuando les conviene, por falta de material, pero desea que se considere como una obligación para que no quede al capricho o a la conveniencia del periódico verificar la publicación.

El Sr. Rivas dijo: que había firmado la proposición en la creencia de que no volvía otra vez para el periódico que le mayor número de suscripciones que le pueda facilitar la publicación de esos datos.

El domingo celebrará una reunión en la plaza de Toros el partido republicano de esta ciudad, según por carteles se anunciara oportunamente: escusado es decir que es para ocuparse de las elecciones.

La segunda parte del tercer párrafo del art. 64 de la ley provincial referente a las actas de la comisión provincial, como el art. 40 por lo que respecta a las de la Excma. Diputación provincial está sin cumplimiento. Esperamos se subsane esta falta en debido respeto a la misma ley.

Dice el «Diario Mercantil» de Valencia: «Pocas veces se habrá observado un movimiento tan notable en nuestras vías férreas para el transporte de las cajas de naranja que en proporciones excepcionales se están embarcando para el extranjero. Anteayer, según nuestras noticias, en la sala estación del Grao se veían depositadas esperando la exportación unas veinte mil cajas, lo que puede dar idea del movimiento mercantil que promueve la producción de nuestros huertos.»

Leemos en «La Crónica Meridional» de Almería: «Nuestro gozo en un pozo.—Según telegramas recibidos en esta capital, el gobierno tiene presentada su dimisión, y las Cortes están suspendidas hasta segunda orden.

Es probable que, resuelta la crisis en uno ó en otro sentido, las Cortes se disuelvan dentro de breves días, y radios esperanzas nuestras ¡adiós proyecto! ¡adiós provincia de Almería! ¿Quién te socorrerá en tus desgracias? ¿Quién vendrá a enjugar tu amargo llanto?»

«Cree «La Crónica» que aun cuando hubieran seguido abiertas las Cortes se habrían ocupado de Almería? Equivocado está nuestro colega.

«Vamos a dar una idea de los documentos leídos el sábado en el Congreso, al discutirse la proposición Ochoa sobre corporaciones religiosas, y que demuestran la diferencia enorme que existe entre la conducta ahora seguida por los radicales y la que adoptaron en los primeros tiempos de la revolución.

El 12 de octubre de 1868 se suprimió la Compañía de Jesús, por decreto del gobierno provisional revolucionario; otro decreto del 18 declaró extinguidos todos los monasterios, conventos y congregaciones religiosas creadas en la Península e islas adyacentes desde 1837 y por último el 19 del mismo mes se disolvió en la misma forma la asociación de San Vicente de Paul. El 2 de abril de 1869 se presentó a las Cortes constituyentes un proyecto, cuyo

artículo único daba carácter y fuerza de leyes a los decretos del gobierno provisional, disponiendo que se obedeciesen como tales, mientras las Cortes no acordaran su reforma ó derogación. Llegado el momento de la discusión del proyecto referido, los diputados tradicionalistas presentaron una enmienda concebida en estos términos: «Queda exceptuado el decreto del señor ministro de Gracia y Justicia disolviendo las conferencias de San Vicente de Paul.

El derecho de asociación no queda limitado por la residencia del jefe de las asociaciones, y no recótense mas límites que los señalados por la Constitución. Queda, por tanto, derogado el decreto sobre asociaciones publicado por el ministerio de la Gobernación.»

El Sr. Vinader apoyó la proposición en un largo y razonado discurso, exponiendo la utilidad de la asociación religiosa suprimida y la contradicción que existía entre las medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno provisional y los artículos de la Constitución ya redactada, que colocaba el derecho de asociación entre los ilegales.

El ministro radical las consideraba entonces como un peligro para las libertades revolucionarias, y sostenía la conveniencia de la supresión. Llegado el momento de votar la enmienda del señor Vinader, esta fué desechada por 93 votos contra 21, figurando entre los primeros, radicales y miembros tan autorizados como los Sres. Ruiz Zorrilla, Coronel y Ortiz, Becerra, Montero Rios, Baldrich, Rodríguez (D. Gabriel), Pailon y Rodríguez, Rojo Arias, Mata, Martos, Madrazo y Rehegray.

La ley autorizando los decretos del Gobierno provisional fué después promulgada en estos términos: «Las Cortes constituyentes de la nación española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente: Artículo único. Todos los decretos que el gobierno provisional dictó y publicó desde su instalación hasta la de las Cortes constituyentes, como poder legislativo en el ejercicio de la soberanía de que estaba investido por la revolución de setiembre, se tendrán y obedecerán como leyes mientras las Cortes no decreten su reforma ó derogación.

De acuerdo con las Cortes constituyentes se comunica al regente del reino para su promulgación como ley.

Palacio de las Cortes 19 de junio de 1869.—Nicolás María Rivera, presidente.—Manuel de Llano y Peris, diputado secretario.—El marqués de Sardoal, diputado secretario.—Julian Sánchez Ruano, diputado secretario.—Francisco Javier Carratalá, diputado secretario.

Convertidos en leyes los decretos del Gobierno provisional, es innegable que solo por medio de otra ley pueden derogarse. Los hechos que acabamos brevemente de relatar, con arreglo a los documentos leídos en las Cortes en la tarde del 17, demuestran hasta donde llega la consecuencia de los radicales en esta cuestión, como en todas.

Leemos en «El Argos»: «La mayoría liberal y dinástica se puso del lado del gobierno en la votación de la mañana del sábado, pues los radicales que han votado en contra solo son 81, agregándoseles 42 republicanos, 45 carlistas y 4 afeminados ó sean 91 diputados que no admiten la legalidad vigente, sin que pueda alegarse que representan ni aun la mayoría liberal, pues descontando los carlistas y moderados quedaban en considerable minoría.»

Es tal la confianza que los radicales de esta ciudad tienen en el resultado de las próximas elecciones, que ya se indica la persona que ocupará el primer cargo de la municipalidad, refiriéndose a un alto funcionario de Hacienda hoy cesante: pero a la vez que los radicales, los republicanos no desconfían tampoco del éxito a su favor é indícase con este motivo que la alcaldía la desempeñará un ex-concejal de este ayuntamiento, diputado provincial dimisionario. Allá veremos.

DIPUTACION PROVINCIAL. Sesión del día 6 de noviembre de 1871. (Conclusion.) Ordenó el Sr. Presidente dar lectura a la siguiente proposición: «Pedimos a la diputación que en cumplimiento de la real orden, no derogada, de 5 de junio de 1855, llame a sí los expedientes de

fallidos por contribución territorial, en que puede haber escandalosos abusos, y nombrando una comisión de su seno que se una a la provincial, examine los expedientes referentes a los años 68, 69, 70 y 71.

Sala de sesiones 6 de noviembre de 1871.—Pedro Diaz-Cassou.—Pascual Abellan.—José Ortuño.

El Sr. Diaz-Cassou la defendió manifestando que no estando derogada la real orden de 5 de junio de 1856, se está en el caso de revisar los expedientes fallidos por contribución territorial en los cuales tiene una participación directa la diputación y es necesario se convenza de que tales expedientes están bien tramitados. Además que como pudiera suceder en esta como en otras provincias, y haberse cometido escandalosos abusos, como por otra parte la diputación está en posesión de recursos, debe nombrarse una comisión para que investigue acerca de la administración económica y averigüe lo que haya de ser sobre el particular.

El Sr. Abellan manifestó que esta Comisión debía estar compuesta de los señores que forman la sección de Hacienda.

El Sr. Abellan optó porque se nombrase una especial, y el Sr. Diaz-Cassou, exponiendo lo que antes manifestó, creyó debía nombrarse una comisión especial que en un día de permanente activase tan importante asunto.

Abundando el Sr. Vidal en estas mismas ideas, expuso que esta misma comisión debía encargarse de hacer que se practicara una liquidación general con la administración económica cuyo expediente se hallaba paralizado.

El Sr. Corbalan preguntó qué medios había empleado la Comisión permanente para recaudar las cuotas impuestas a los pueblos de la provincia y si se había hecho esto con igualdad a todos los pueblos proponiendo se acuda al Sr. Gobernador para averiguar si los comisionados han cumplido ó no con su deber; y por último que se nombrase una comisión que averiguase lo que hubiere de cierto en este asunto.

Expuso el Sr. Biquelme que el nombramiento de esta Comisión equivalía a una fiscalización de la permanente, la que había obrado en todos sus actos con imparcialidad, pasando a la vez al Gobierno de provincia toda la relación de débitos de los pueblos, pero que no habiendo nombrado los comisionados no era responsable de los actos de estos.

Tercio en el debate el Sr. Abellan para una cuestión de orden, diciendo que lo que se discutía era la proposición defendida por el Sr. Diaz-Cassou y que mientras esta no se votase no se debía pasar a otra.

Rectificó el Sr. Ruiz Corbalan manifestando que la Comisión que él proponía estaba muy lejos de ser fiscal sino únicamente que sirviese de auxiliar a la permanente.

El Sr. Alix expuso que al encargarse la Comisión permanente de la dirección de los asuntos administrativos de la provincia, su primer cuidado fué arbitrar recursos con los que poder atender a los sagrados compromisos que sobre la misma pesan por lo que se invitó a todos los Sres. Diputados para que gestionasen cerca de sus respectivos ayuntamientos, a fin de que estas entregasen a la Caja provincial lo que adeudaban; que en vista de no haber dado resultado alguno positivo se acordó mandar comisionados de apremio a todos los pueblos de la provincia; y por último que no habiendo producido efecto tampoco, se acordó del mismo modo que los comisionados fueran de apremio y ejecución, que estos acuerdos se iban pasando oportunamente al gobierno de provincia para su ejecución en donde indudablemente el gobernador no habrá cumplido. El Sr. Presidente le llamó al orden.

Continuando el Sr. Alix dijo que su ánimo era manifestar que si alguna falta había habido era del gobierno de provincia.

El Sr. Melgares se lamentó de que los pueblos de corta vecindad como Ballas, habían tenido muchos comisionados al pago que a las grandes poblaciones se decía no se había mandado ninguno, que si la culpa era del gobernador y faltaba terminantemente a su deber. El señor presidente le llamó al orden.

Continuó el orador manifestando que la justicia debía ser por igual, y que cuando una autoridad falta a su deber, deben emplearse los medios que la ley concede para estos casos.

Decretado el punto suficientemente discutido, se hizo la siguiente pregunta: «¿Aprueba la Asamblea la proposición presentada y defendida por el Sr. Diaz-Cassou, agregando que la comisión que se nombre se encargue de gestionar cerca de la administración económica la liqui-

dación que está pendiente? Acordado que la votación fuera ordinaria, se votó por unanimidad.

Preguntó el Sr. Presidente si se suspendía la sesión para que los señores diputados se pusieran de acuerdo acerca de las personas que debían componerla, ó se hacía por señalamiento y acordándose este último fueron elegidos los Sres. Marín Baldo, conde de Villar de Felices, Diaz-Cassou, Abellan y Ugarte.

Seguidamente se dió lectura de la siguiente proposición: «Pedimos a la diputación nombre una comisión de su seno para que formule reglas para la concesión de la plaza de pensionado para el estudio de la pintura en París.—Salón de sesiones 6 de noviembre de 1871.—Pedro Diaz-Cassou.—Pascual Abellan.—José Beida.

La defendió el Sr. Diaz-Cassou manifestando la conveniencia de que esta plaza se dé al más digno y por lo tanto que él desde luego optaba por la oposición, aceptando sin embargo lo que la comisión que se nombrase propusiera.

El Sr. Alix expuso no ser necesaria nueva comisión, puesto que las instancias hasta ahora presentadas solicitando tal gracia, habían pasado a la sección de Fomento.

No habiendo quien tomase la palabra en contra ni en pró, se acordó que la sección de Fomento proponga las reglas para la concesión de la plaza de pensionado para el estudio de la pintura en París.

Seguidamente se dió lectura de la siguiente proposición: «Pedimos a la diputación averigüe cuales sean los motivos que han impedido se cobren los intereses de las láminas del 3 por 100 de los establecimientos de beneficencia como ha sucedido en todas las demás provincias.—Salón de sesiones.—Pascual Abellan.—Pedro Diaz-Cassou.—Eustasio de Ugarte.»

Apoyó esta proposición el Sr. Abellan, manifestando su extrañeza al saber que no se habían cobrado las lámpas de algún establecimiento de beneficencia ni las de las Pías fundaciones del Cardenal Bullaga, siendo así que venidas con exceso debían haber sido satisfechas, puesto que le constaba que a otros establecimientos aun dentro de esta misma provincia, se habían satisfechos.

El Sr. Perez de los Cobos contestó manifestando que en distintas ocasiones se había dirigido la Comisión al gobernador de la provincia con el objeto de que se reclamase la orden de pago del Sr. ministro de Hacienda, que una de ellas y a su presencia manifestó el jefe económico las iba a satisfacer, y que la Comisión, viendo que no daba resultado, volvía a insistir en su pretensión.

El Sr. Abellan rectificó, y escitó al celo de la Comisión para que así lo haga, y dándose por satisfecho retiró su proposición, con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, manifestando que para la inmediata se citaría a domicilio.

27, Rue Courcelles.—Paris 25 de julio de 1866.

Señor... Tengo el mayor placer en confirmar que la «Revalenta Arábiga» es un remedio eficaz, sencillo y nunca peligroso para los estreñimientos, por inveterados que sean, y para las diarreas, puesto que tiene la excelente propiedad de regularizar las funciones intestinales. Además, en las fiebres hecticas, y sobre todo después del sarampión, ha conseguido con su uso un éxito verdaderamente satisfactorio, pudiendo decir que la Revalenta es un poderoso elemento para combatir todas las enfermedades en que las digestiones son irregulares.

Dr. STEIN, DE LAS FACULTADES DE LETRAS Y DE LA DE MOSCÚ.

Tenemos también iguales certificados de los célebres doctores en medicina Urs. Harvey, Shorland, A. Campbell, de Londres; Chilton, de New-York; Angellier, de Berlín; Wurzer, de Bonn, como muchos otros certificados de curaciones de todas las clases de la sociedad y de corporaciones religiosas de todos los puntos del globo.

De Roma escriben a la «Gaceta del Mediodía», Marsella, el 21 de julio de 1866.

«La salud del Santo Padre es excelente, en particular desde que, absteniéndose de los remedios con que se pretendía curarlo, de los achaques propios de su edad, hace uso de la excelente «Revalenta Arábiga», la cual ha obrado en su persona maravillosos efectos. Se asegura que Su Santidad consume un plato de ella en cada comida, y que no puede almorzar bastante esta deliciosa harina de salud.»

BARRY DE BARRY y COMP. calle de Valverde, núm. 4, Madrid. En cajas de hoja de 4 libras, 12 rs.; 1 libra, 30 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazap y Martín.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

Compartiendo su sentimiento hemos sabido la muerte del padre de D. Luis Polanco...

Nadie como nosotros, que le tratamos familiarmente, que recibimos de él las distinciones...

Reciba D. Luis Polanco y su respetable familia el legítimo y natural tributo de nuestro sentimiento...

Todos, absolutamente todos los comandantes de la milicia nacional que eran titulos de Sagastinos...

Los ministeriales aseguran que la fuerza ciudadana tiene poca vida. ¿Y qué hará D. Amadeo...

Tenemos entendido que se ha acordado dar colocación a todos los diputados progresistas...

Los fronterizos no ocuparán por ahora destino alguno de importancia...

Hoy ha salido para Barcelona la comisión de procuradores de aquella Audiencia...

Los fronterizos andan algo disgustados porque querían que los progresistas resellados...

Todo un señor que se llama D. Bonifacio de Blas, ha recibido hoy el cuerpo diplomático extranjero...

Las Cortes no volverán a reunirse. El Senado será disuelto en su totalidad...

El Sr. Malcampo y compañía, profesan, por lo visto, las mismas ideas. El Ministerio ha hecho saber...

El Sr. Malcampo y compañía, profesan, por lo visto, las mismas ideas. El Ministerio ha hecho saber...

El Sr. Malcampo y compañía, profesan, por lo visto, las mismas ideas. El Ministerio ha hecho saber...

El Sr. Malcampo y compañía, profesan, por lo visto, las mismas ideas. El Ministerio ha hecho saber...

El Sr. Malcampo y compañía, profesan, por lo visto, las mismas ideas. El Ministerio ha hecho saber...

que en caso necesario pueda encontrar fondos en el extranjero...

En todas las oficinas del Estado habrá un espurgo de empleados...

Los conservadores han presentado estensas listas de recomendados...

Los radicales están muy contentos porque D. Amadeo ha convidado...

Dice El Eco de España: «Sabemos, de una manera que no nos ofrece duda...

Segun se desprende del siguiente suelto que publica El Eco de España...

Veáse lo que dice el colega: «Parece cierto, segun se dice en los círculos mejor informados...

Leemos en La Política: «Ya se conoce el plan de los radicales. Sobreexcitar la vanidad del ministerio...

Dice un periódico: «El pago del semestre de la deuda, vencido en Junio...

Ha terminado la huelga de los silleros de Valladolid...

Anuncian los periódicos carlistas que la agrupación tradicionalista...

Dice la Esperanza: «Los fronterizos, al ver que el gabinete Malcampo es el que tiene...

Dice un periódico cimbrio: «De los diecinueve y un diputados progresista-democráticos...

«A cuarenta y ocho mil reales por barba, uno con otro, ascenderá a sesenta y ocho mil duros...

«Ahora preñutamos: ¿a cuánto ascende-»

ria si el Sr. Ruiz Zorrilla se hubiese encargado de la formación de Gabinete?

De la segunda edición hecha del folleto D. Carlos o el petróleo...

En los círculos íntimos de la cimbria se empieza a sospechar si los progresistas-zorrillistas...

Atado de pies y manos se procedió inmediatamente a reconocer los daños...

El N. Perez entre tripulantes y pasajeros conduce unas 70 personas...

De una carta que de Cassá de la Selva (Gerona) que publica La Lucha...

«Me cabe la altísima satisfacción de participarle que en esta, no tienen acogida las disolventes y absurdas ideas...

Uno de nuestros apreciables colegas establece un paralelo ingenioso...

«Pobre Francia, entregada durante la guerra a la omnipotencia de un hombre cuya incapacidad práctica...

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto lo siguiente: «1.º Pueden pasar a la situación de supernumerarios...

«2.º Desde la fecha de esta disposición a los jefes y oficiales supernumerarios sin sueldo que existen actualmente...

«3.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«4.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«5.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«6.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«7.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«8.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«9.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«10.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«11.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«12.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«13.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«14.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«15.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«16.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«17.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

Hé aquí los detalles que comunican de la Coruña...

«Dicho buque salió de Vigo el día 10 del corriente y fundió en Bayona...

«Atado de pies y manos se procedió inmediatamente a reconocer los daños...

«El N. Perez entre tripulantes y pasajeros conduce unas 70 personas...

«De una carta que de Cassá de la Selva (Gerona) que publica La Lucha...

«Me cabe la altísima satisfacción de participarle que en esta, no tienen acogida las disolventes y absurdas ideas...

«Uno de nuestros apreciables colegas establece un paralelo ingenioso...

«Pobre Francia, entregada durante la guerra a la omnipotencia de un hombre cuya incapacidad práctica...

«Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto lo siguiente: «1.º Pueden pasar a la situación de supernumerarios...

«2.º Desde la fecha de esta disposición a los jefes y oficiales supernumerarios sin sueldo que existen actualmente...

«3.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«4.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«5.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«6.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«7.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«8.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«9.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«10.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«11.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«12.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«13.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«14.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«15.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«16.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

«17.º En el tiempo que permanezca todo jefe u oficial en situación de supernumerario no podrán obtener empleo alguno...

«18.º Despues de cumplir los seis años que expresa el art. 2.º, no se abonará a los supernumerarios tiempo alguno...

5.º En el mes siguiente al del cumplimiento del plazo de los seis años...

6.º El que en situación de supernumerario solicitase en cualquier época su vuelta al servicio...

7.º Todo jefe u oficial, despues de permanecer seis años como supernumerario...

8.º Para los seis años que se fijan como máximo a los supernumerarios se contarán los diferentes períodos...

9.º Hasta cumplir cuatro años de efectividad en sus empleos no pueden los oficiales en las armas generales...

10.º El plazo mínimo en esta situación será el de seis meses...

11.º Como tiempo de guerra, ó cuando el Gobierno lo juzgue necesario...

12.º Quedan derogadas todas las disposiciones sobre la materia...

Londres 20.—Hoy se han cotizado en la Bolsa: Consolidado inglés a 93 1/2...

Nueva-York 20.—Un gran número de gobernadores de los Estados Unidos...

Berlin 20.—El consejo federal ha aprobado la proposición presentada por el gobierno bávaro...

Paris 20.—En la Bolsa han cerrado hoy: 3 por 100 francés a 56 '85...

Paris 20.—La France anuncia garantizar la noticia, que se ha realzado ya la fusión de las reinos borbónicas de Francia...

Paris 21.—El consejo de guerra que entiende en la causa de los asesinos del cementerio del Padre Lachaise...

Viena 21.—El duque de Anspach ha recibido el encargo de formar gabinete.

Amberes 20.—Los fondos españoles se han hecho hoy a 31 3/8.

Amsterdam 20.—En la Bolsa ha cotizado hoy el español a 31 '80.

Parece que se ha pasado una circular del representante de España en el extranjero...

Lo que no habrá dicho la circular es el déficit mensual ha equilibrado ya el presupuesto del último empréstito...

Lo que no habrá dicho la circular es el déficit mensual ha equilibrado ya el presupuesto del último empréstito...

Lo que no habrá dicho la circular es el déficit mensual ha equilibrado ya el presupuesto del último empréstito...

Lo que no habrá dicho la circular es el déficit mensual ha equilibrado ya el presupuesto del último empréstito...

Lo que no habrá dicho la circular es el déficit mensual ha equilibrado ya el presupuesto del último empréstito...

Lo que no habrá dicho la circular es el déficit mensual ha equilibrado ya el presupuesto del último empréstito...

Lo que no habrá dicho la circular es el déficit mensual ha equilibrado ya el presupuesto del último empréstito...

Lo que no habrá dicho la circular es el déficit mensual ha equilibrado ya el presupuesto del último empréstito...

La Paredes de Nava escriben al Norte de Castilla, dicen que el último mercado había estado desanimado por la desconfianza que los vendedores tienen en la moneda, porque de algún tiempo á esta parte circulan grandes cantidades de monedas falsas de 5 duros, algunas del año 67 y las más del 68, tan parecidas á las legales, que para distinguir las es necesario mucha vista y gran inteligencia, pues su peso es un poquito mayor que el de las buenas. Algunos de los que han expendido estas monedas, y el mismo corresponsal, están en posesión de los tribunales, y también hay bastantes monedas en depósito.

La Tertulia cree que la crisis no está resuelta, y si aplazada, por que el Gabinete Malcampo-Candau, completado por el señor De Blas, no representa ningún partido político ni entraña ninguna aspiración generosa, siendo por lo tanto su permanencia en el poder un peligro inminente para las instituciones que felizmente nos rigen.

El Gobierno, asegura un colega, vá á cubrir las plazas vacantes en todos los ramos de la administración, eligiendo para su desempeño á personas idóneas y de reconocido liberalismo. Todos los Gobiernos han dicho lo mismo: veremos si este lo cumple.

Allá vá un párrafo de política menuda: «Los radicales no se hallan muy satisfechos con los vientos poco favorables que para su causa corren en palacio, según se asegura. Los fronterizos no confían del todo en el Sr. Sagasta. El Sr. Sagasta y los suyos temen que Malcampo trabaje por su exclusiva cuenta. Todo esto se dice, y todo en efecto, tiene visos de fundamento.»

Los radicales aseguran que si el Gobierno disuelve el Congreso sin que se celebren tres sesiones que en su opinión faltan, le exigirán en su día la responsabilidad por haber faltado á la ley. Los ministeriales, en cambio, aseguran que la ley está perfectamente cumplida, y dicen además que no es culpa del Gobierno el que las Cortes no hayan continuado sus tareas, sino de las oposiciones.

Entre las dignidades eclesiásticas que recientemente han prestado juramento á la Constitución, se cuentan: Don Antonio Aguiar, canónigo de Ciudad Rodrigo, y D. Miguel Cuadra, beneficiado de id.; don Telesforo Saavedra y D. José Lopez, beneficiados de Tenerife; D. Miguel Fernandez Roman y D. Leon Cañas, de Guadix; don Luis Navarro, canónigo de Jaca; D. José Velez, de Logroño; D. Eduardo Bartolomé, de Palencia, y D. Leandro Ovejero, el maestroescuela de Teruel Sr. Mozo, y los señores Saavedra y Lopez de Sosa, de Tenerife.

Dice un periódico que ha empezado á decirse que el gabinete actual sufrirá alguna modificación despues de las elecciones municipales y en vista del resultado de estas: y aun se indica que no fuera difícil para entonces que entrasen en el poder los Sres. Sagasta y Topete.

Se dá por indudable que hasta despues de las elecciones municipales no se publicará el decreto de disolución de Cortes.

Allá van dos proyectos de reunion, que según un colega, se celebrarán muy en breve: «Probablemente celebrarán una reunion un día de estos varios hombres importantes de la union liberal, y acordarán otra reunion mas numerosa para ocuparse del plan de conducta y asuntos electorales.»

Se ha hablado de cierto proyecto de reunion en la cual se trataría por algunos de sus antiguos demócratas de dejar en plena libertad á los progresistas con ellos unidos, para seguir, sin compromiso alguno, al gabinete Malcampo, si le consideran verdadero representante de las doctrinas progresistas-democráticas. Pero aunque de este pensamiento se haya hablado, creemos que no se ha tratado seriamente de realizarlo, y su único objeto sería, por parte de los que lo iniciaran, dar un nuevo testimonio de que los demócratas no han sido ni quieren ser causa del fraccionamiento de los progresistas.

Dice un colega que si el Gobierno contaba con la confianza de la Corona y ésta con la de las Cortes, ha sido un alarde de impaciencia suspender las sesiones antes del plazo marcado en la Constitución, pues si bien es verdad que solo restaban tres dias para cumplirse, esto mismo revela la precipitación y la ligereza del Gobierno en no dejar expedido el camino de los leyes.

Le Gaulois hace notar la curiosa circunstancia de que M. Thiers, que en 1842 firmó la revocación del decreto en que Luis Felipe concedía al Sr. Olózaga la gran cruz de la Legion de Honor, sea el mismo que hoy firma otro concediéndosela.

El día 17 del corriente apareció asesinado en Epernay un soldado prusiano, ocasionando este suceso graves turbulencias.

La crisis, resuelta al parecer, continúa latente, á juzgar por lo que dice El Tiempo: «Se asegura que ya tiene Malcampo el decreto de disolución, y que tan pronto como se publique, le reemplazara el duque de la Torre. El no habría querido empuñar el timon de la fragil nave en un tiempo tan borrascoso; pero los fronterizos le han decidido á ello á fuerza de excitaciones. En el nuevo Gabinete quedará el señor Candau encargado de la cartera de Hacienda.»

Los diputados republicanos convidados á comer por D. Amadeo, han resuelto no asistir, excusándose cortemente.

Dice El Tiempo: «Según se nos ha dicho en una reunion íntima, ha sido calorosamente aplaudida la frase «guerra á muerte» lanzada por quien se habia propuesto vengar el 56.»

Existe completo acuerdo entre Ruiz Zorrilla, Martos y Rivero, obrando todos tres con una actividad prodigiosa en los preparativos para las elecciones municipales. Creen que las ganaran en todas las grandes poblaciones.

Parece que está aceptada en principio la idea de coaligarse con los republicanos y carlistas. Confesamos que si esta union electoral se lleva á cabo, el Congreso futuro tendrá un color de oposicion á lo existente mucho mas subido que el actual.

No en vano se ha dicho hoy en sentido figurado que se ha visto á cierto caballero haber entrado ya en la calle de la Amargura.

Aun no se han designado las personas que han de ocupar las direcciones que resultan vacantes en el ministerio de Hacienda.

Se habla de la formacion de una liga de electores independientes en Madrid, para apoyar candidatos verdaderamente liberales, tanto para el municipio como despues para diputados á Cortes, aunque no figuren como individuos activos de ningún partido.

El señor ministro de Gracia y Justicia se propone dar grande impulso al proyecto de reforma de la ley de enjuiciamiento civil, según exige una de las disposiciones transitorias de la ley orgánica.

Dice un diario noticiero: «Ya es cosa resuelta, según nuestros informes, que los nombramientos de subsecretarios y directores generales que deben hacerse, recaigan en senadores y diputados progresistas.»

Dice el mismo colega: «El nombramiento hecho é indicado de algunos diputados para cargos públicos, es un indicio en la opinion general, de que estas Cortes no volverán á reunirse, y de aquí deducen algunos que el Gobierno tiene ya en su poder el decreto de disolución.»

Por el ministerio de la Guerra se ha resuelto que pueden pasar á la situacion de supernumerarios, sin sueldo alguno, los jefes y oficiales de todas las armas que lo soliciten, siendo solo abonable para su retiro la mitad del tiempo que permanezcan en tal situacion; pero conservarán durante seis años su puesto en el escalafon respectivo. Durante el tiempo de aquella situacion no podrán obtener el inmediato empleo superior. Pasados los seis años antes mencionados no se abonará á los supernumerarios tiempo alguno de servicios, ni podrán optar á los ascensos que pudieran corresponderles por antigüedad.

Le Gaulois supone que una pertinaz dolencia del duque de Osuna le impediría probablemente concurrir al acto de la investidura del Toison de oro á M. Thiers.

Los periódicos de Gambetta y de Mottu, Le Radical y La Republique Francaise han publicado el acuerdo del Consejo supremo de la Internacional, en el cual dice que «el movimiento económico y la accion política de los jornaleros son de todo punto inseparables.»

Al discutirse el presupuesto de Negocios extranjeros, ha declarado Bismark, contestando á una interpelecion de M. Louwe, que el día que el rey de Italia trasladase definitivamente su residencia á Roma, le acompañará el embajador alemán, omitiendo su opinion respecto á si debe acreditarse ó no un enviado especial cerca de la Santa Sede.

Por los asesinatos de los generales Lercompte y Thomas han sido condenados á muerte seis individuos, llamados Verdagueur, Masselot, Lagrange, Leblond, Meyer Herpin y Aldenhoff.

Además, Gobin ha sido condenado á cadena perpétua; Chevalier y Poncin á diez años de trabajos forzados; Kardwki á deportacion; Francisco Chevalier á diez años de prision; Jurie á cinco; Saint Denis á tres; y Alexandre Chevalier, Rihemon y Ras á dos. Seis ó siete mas han sido abaueltos.

El domingo último se celebró en Paris una gran comida en casa del presidente de la república, y asistieron á ella Rault, Mottu, Bonvalet y otros simpatizantes de la Commune, que por lo visto olvidan sus papeles catorianos á cambio de succulentos manjares.

Anunciase que en breve saldrá para Londres el ministro de Hacienda francés, monseñor Pouyer Quertier, con el objeto de arreglar las cuestiones relativas á la modificación del tratado de comercio anglo-francés.

«Ó resignarse ó rebelarse.» Con esta frase imprudente y provocativa insultaban no hace mucho tiempo á las oposiciones, no solo los periódicos radicales, sino los jefes de ese partido desde la tribuna de las Cortes; creyendo sin duda que habian clavado la rueda de la fortuna, y que tenian asegurado el poder para muchos años, La Política ha tenido la crueldad de recordársela, haciendo en ella esta pequeña variacion: «Radicales: ó resignarse ó rebelarse.»

No queda ya mas arbitrio á los progresistas democráticos que renunciar para siempre al poder, ó echarse á la calle á riesgo de sufrir una nueva paliza de los unionistas.

La Política no puede ser mas franca, invocando para los radicales la ley del Talion.

En la Tertulia progresista se ha presentado la siguiente proposicion: «Los que suscriben, socios de la tertulia progresista democrática, juzgan que ha llegado el momento en que la libertad y la dinastia necesitan el apoyo de todos los que las aman sinceramente, para resistir los ataques encubiertos que las dirigen los que fueron constantemente sus mas encarnizados enemigos, y los que disfrazados con la mascara de su mentido liberalismo, preparan á nuestro partido una emboscada mas tenebrosa aun que la del año de 1836; y en tal sentido piden á la tertulia que acuerde dar la voz de alerta á todos sus compañeros y correligionarios, así de esta capital como de las provincias, excitando para que teniendo fe en sus convicciones y conciencia de sus deberes, resistan los falsos halagos de la reaccion (que hoy mas que nunca ha de tender á debilitarnos) confiando en nuestros jefes y procurando por cuantos medios legales estén á nuestro alcance extender y propagar las doctrinas del partido progresista-democrático.»

Dice El Eco del Progreso: «La agitacion continua que viene hace tiempo excitando los ánimos y que apenas deja tiempo para dedicarse á la administracion, hace que los pueblos sufran perturbaciones dañosas y que reclamen con ansia un poco de tranquilidad para que se les atienda como son acreedores.»

Hace tiempo que EL POPULAR está diciendo esto mismo, y sin embargo nada hacen nuestros políticos por los pueblos.

Al dar cuenta El Diario Español de la proximidad de las elecciones municipales, dice:

«Nada de apatías, nada de pereza, nada tampoco de rencillas y personalidades que dividan á aquellos á quienes su interés aconseja aunar sus esfuerzos y caminar á un solo fin. Nosotros recomendamos á nuestros amigos que acudan á las urnas electorales preparados de antemano con un previo acuerdo sobre lo que han de votar. Allí donde el triunfo de las ideas que representan pueda considerarse seguro aprovechése de esta ventaja y elijan á sus amigos; allí donde no dispongan de los suficientes elementos para triunfar, no por eso abandonen el campo, unan sus votos á los de los verdaderos progresistas amigos del Gobierno, favorezcan desinteresadamente las candidaturas de estos, y sobre todo hagan una guerra abierta y franca á los partidos perturbadores.»

La Gaceta de hoy publicado el decreto nombrando subsecretario de Gracia y Justicia al diputado Sr. Maluquer.

Dice el Gaulois: «Mr. Olózaga, embajador de España, ha sido nombrado gran cordon de la Legion de Honor. El Toison de Oro empieza á hacer su efecto.»

Una explicacion. Algun tiempo antes de su disgusto con doña Isabel propósito del Toison de Oro y... es decir, en 1842, monsieur Olózaga fué nombrado gran cruz de la Legion de Honor por el rey Luis Felipe; pero faltaba expedir el título cuando ocurrió el percance al agraciado. El rey hizo aplazar la expedicion del despacho, y Mr. Olózaga se abstuvo, como verdadero hidalgo, durante el reinado de Luis Felipe, y durante el imperio de Napoleón III, de hacer prevalecer sus títulos. Así es como, con motivo de la entrega del Toison de Oro á Mr. Thiers, el presidente de la república francesa ha firmado... el decreto del rey Luis Felipe.

Cosa singular: ¡al encontrar el decreto de 1842, Mr. Thiers, que en dicha época era ministro del Interior y desempeñaba interinamente la cartera de Estado, volvió á tropezar con su propia firma! Si los progresistas sagastinos, por el deseo de reorganizar su partido quisieran romper con las fracciones conservadoras, que les han defendido y salvado en las Cortes, asambrian al mundo con su ingratitud. Así lo asegura La Política y no ciertamente sin fundamento; pero ya que de ingratitudes se trata, los progresistas que hicieron rey á D. Amadeo pueden acotar una que vale por todas.

Allá para Febrero, se reunirán las Cortes actuales, tan solo para oír su sentencia de muerte, ó sea el decreto de disolución. Como ceremonia podía escusarse esa reunion en artículo mortis, y como broma nos parece demasiado pesada. De aquí á Febrero Dios sabe si habrá quien se acuerde del ministerio actual.

El sábado se intentó perpetrar un robo en una casa de la calle de Granada por dos sujetos que fingien ser mendigos y que espian el momento de poder dar un golpe seguro en las habitaciones que creen estan desiertas á determinadas horas. En la de que se trata no se hallaban ayer los dueños ni los criados; pero habia un jóven que estaba fabricando chocolate, el cual habria sido sorprendido por los ladrones que forcejaron por abrir la puerta del piso, si no hubiere hechado la aldaiba poco tiempo antes y por precaucion. Al ruido salió dando voces, huyendo los caicos, manifestando al escaparse que creian que no habia nadie en la habitacion. Según noticias, los tales individuos forman parte de una cuadrilla que ha venido á ver si puede hacer de las suyas en esta ciudad; pero se le sigue la pista, y como no anden con mucha cautela, será muy posible que den cuenta de ellos los agentes de la autoridad.

La segunda Cámara del Haya ha votado por 39 votos contra 33 una enmienda al presupuesto de Negocios extranjeros, aboliendo el cargo de enviado cerca del Papa. El ministro habia sostenido la necesidad de que continuase provisionalmente la legacion de Roma, demostrando que la Holanda no puede tomar la iniciativa de esta supresion. No sabemos si esto producirá una crisis en los Países-Bajos.

El 27 de Octubre último falleció en Niza el general Aderson uno de los mas distinguidos generales de los Estados Unidos. Este militar fué el héroe defensor del fuerte Sunter cerca de Charlestown durante el sitio puesto por los confederados en el primer periodo de la guerra civil sostenida en aquella república.

Garibaldi es esperado de un momento á otro en Niza, en donde se le ha preparado ya una casa en el camino nuevo de Villafraanca.

Un periódico francés teme que la presencia del retirado en Caprera sea causa de algunos trastornos en Saboya.

ADVERTENCIA. Muchos son los suscritores á este periódico, que se dirigen al administrador del mismo, para preguntarle cuáles son los precios y condiciones de los chocolates y demás productos de la compañía Colonial, á lo que contestamos que les encontrarán en las capitales, cabezas de partido y otras poblaciones de cada provincia, y que tratándose de remesas de un par de arrobas lo menos, ya sea para el gasto propio, ya sea para establecimientos, pueden dirigirse á la compañía Colonial, calle Mayor, 18 y 20 Madrid, la que les hará la remesa, con las ventajas que tiene establecidas en tal caso.

BOLSA DE MADRID. Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTS. PRECIOS, ALTA, BAJA. Rows include Renta perp. del 3%, Id. pequeños, Id. fin de mes., Renta perp. exterior, Deuda del personal, 3 proced. diferido., Id. fin de mes., Deuda material., Billetes hipotecario., Id. 2.ª serie., Banco de España., Bonos del Tesoro., FERRO-CARRILES., Obligaciones 2000., Id. nuevas., Id. de 2000., Id. nuevas., CAMBIOS., Londres á 90 d. f., Paris á 8 d. v.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día 4 0/12 de pta. cada una, por 2 á 4 0/11, por 3 á 4 0/10, por 4 á 0/9, por 5 á 0/8, por 6 á 0/7, por 7 á 0/6, y de 8 en adelante á 0/5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0/40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0/28 á 3/00.—Avisos judiciales á 0/12, y los demás oficiales á 0/25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Juan de la Cruz y s. Crisógono m.
Jubileo.—Esta mañana en la iglesia de religiosas Carmelitas y en la de Sta. Ana.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.
Precios del día 22.
Trigo del país, doble decáitiro, de 450 ptas. á 5/33.
cebada, id. id., de 1'69 pta. á 1'51.
Maiz, id. id., de 2'75 pta. á 3'00.

Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

| CORREOS. | ENTRADAS. | SALIDAS. |
|----------------------|-----------|----------|
| Línea de Madrid | 11 30 m. | 2 30 t. |
| de Cartagena | 12 30 n. | 3 30 m. |
| de Alicante | 3 15 t. | 10 30 m. |
| de Lorca y Andalucía | 8 30 n. | 1 t. |
| | 9 15 m. | 12 30 t. |

La reja de 9 mañana á las 4 tarde.
Las cartas se admiten en el buzon de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

GRANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA.
Línea de vapores para Manila, por el canal de Suez.

El Buenaventura

saldrá de Barcelona el día 15 de octubre próximo.
En Alicante informarán los señores B. Lagier y compañía, agentes consignatarios; por cuya mediación se asegura la cabida para la carga y el local del pasajero.

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la plaza de Remea.
Funcion para hoy á las 7 y media de la noche.—10.º de abono.
Primera representación del magnífico drama en 3 actos y en verso, original de D. Francisco Luis de Retes, titulado:
Doña Inés de Castro.
El gran baile composición del Sr. Rodríguez, titulado:
El Can-Can de Oro.
Dando fin con la linda comedia en un acto y en verso original de D. Eusebio Basco, nominada:
El vecino de enfrente.
Entrada general, 3 reales.—Id. el paraiso, 1 y medio.

ANUNCIOS.

FLOWERS DE DEVON.—El perfume mas delicioso para el pañuelo y la toilet, mas dulce, suave y duradero que ninguno otro. Este exquisito perfume es de la destilación de las flores que solo hacen en el condado de Devonshire, llamado el Jardín de Inglaterra por efecto de su belleza y fertilidad. Es el perfume de todas las personas elegantes, que no vuelven á desear otro, una vez que han usado este.
HARRNOLL, quimico de LONDRES.—Solo agente en España, M. Prieto. Se vende en todas las perfumerías de España. 19

Citrato de magnesia

granulado y gaseoso
DE BISHOP

Madres: Specksfields, Mile End New Town. N. E.

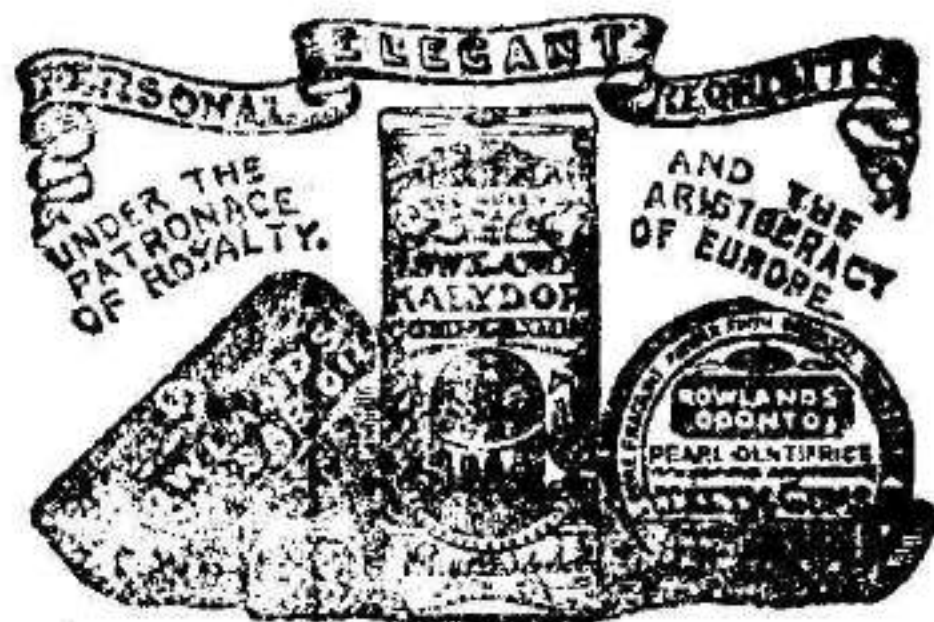
A. BISHOP fué el PRIMERO que preparó y dió á conocer este citrato, que ha tenido después tantas imitaciones, sin que ninguna haya podido igualar nunca la superioridad de las materias empleadas ni el bello aspecto de sus cristales, ni su perfecta solubilidad ni el gusto tan agradable de esta bebida.

Gracias á estas cualidades *El Citrato de Magnesia* tiene grande aceptación en todas las naciones y se busca con avidez el mas pronto. Por eso los farmacéuticos que desean procurar á su clientela el producto mas seguro y mas eficaz nunca mas que el de A. Bishop.—Precio 10 rs.

En Madrid pormayor: Agencia franco española, Sordo, 31. En Murcia D. Lucas Serrano, 24—12

Facturas

PARA EL LIBRO DE CUENTAS.
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



PERFUMERIA INGLESA LEGITIMA.
Bajo el patronato de S. M. la Reina Victoria y de la aristocracia de Europa.
ACEITE DE MACASAR DE ROWLAND
(Rowlands' Macassar Oil).

Todos los que lo usan lo celebran y recomiendan. Su éxito es sin igual para hacer nacer el cabello, conservarlo limpio y hermoso. Posee cualidades nutritivas muy esenciales en los países donde los calores fuertes enervan el pelo y lo hacen caer.—Y há aqui porque en las Indias se venden cantidades enormes de este aceite utilísimo para los niños. En España 54, 36 y 20 rs. frasco.

KALYDOR DE ROWLAND (Rowlands' Kalydor).

Preparación balsámica oriental de una eficacia incomparable contra las pecas, granos, manchas, esos tres azotes de todo cutis delicado y fino en los climas calidos.—El Kalydor produce tambien un desecura deliciosa, su acción es infalible contra las picaduras de los insectos y conserva la pureza juvenil del cutis. En España 30 rs.

ODONTO DE ROWLAND (Rowlands' Odonto).

Estos polvos estan compuestos con las plantas orientales que fortalecen y hermosean la dentadura, destruyen el tartaro y quitan las manchas del e-maille, dando á los dientes la blancura de una perla, á las encías el sonrosado mas puro y perfumando el aliento. Es el mejor de los dentíficos. En España 18 rs.
LONDRES: A Rowland & Sons, Hatton Garden. MADRID: por mayor Agencia franco-española, 31, calle de S. J. de. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5. (Núm. 3334). 12—8



Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.
Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C.ª, Menorca, 81, pral. Madrid.
Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



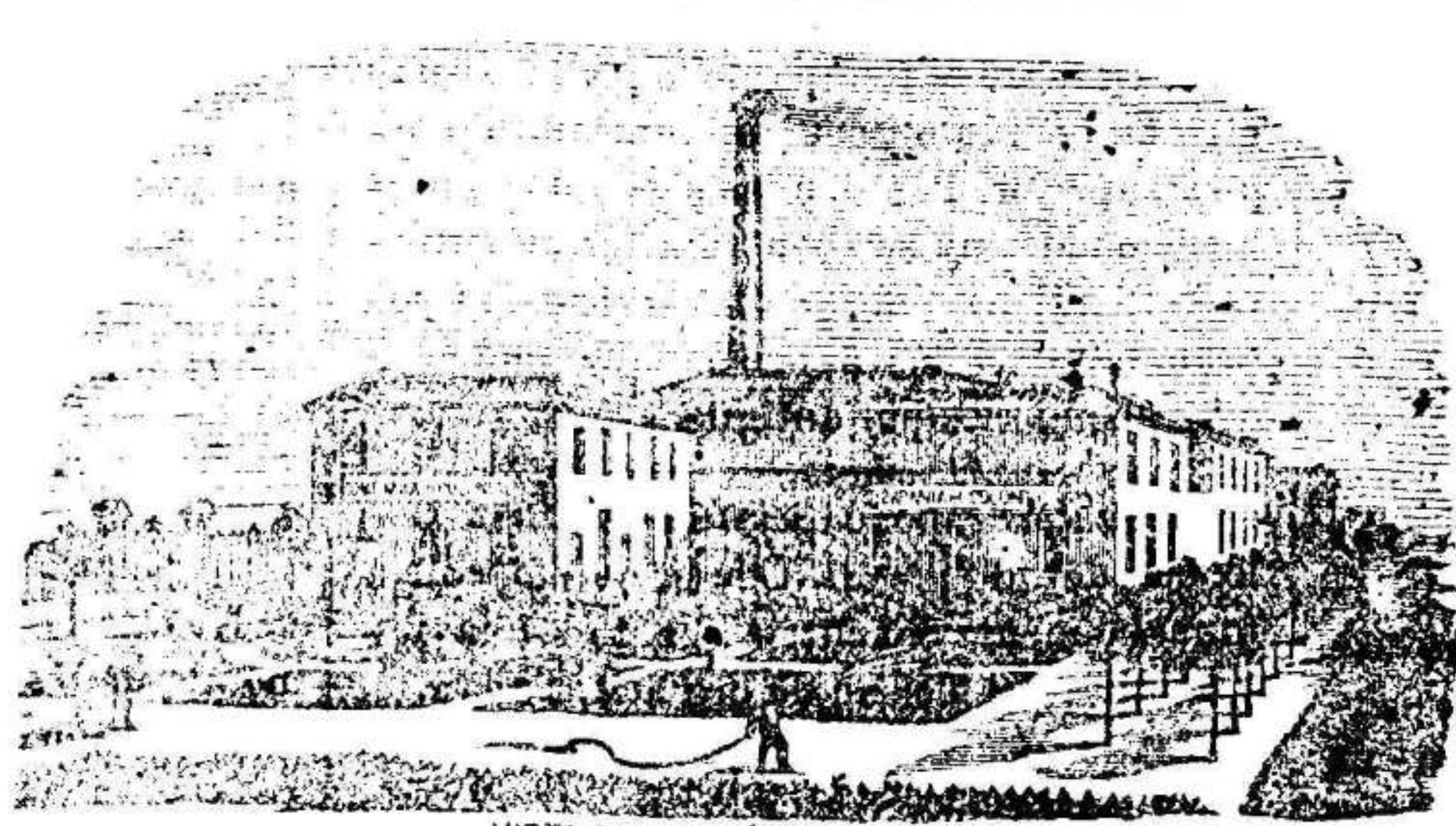
TINTURAS para el pelo y barba, aceites, pomadas y aguas para su conservación.

Agua de Maria, fortificante y nutritiva, composición única para hacer que los cabellos grises vuelvan á su natural color y evitar su caída: el frasco 14 rs.
Agua soberana, admirable para evitar instantáneamente la caída de los cabellos, preservándoles de blanquear y dándoles una flexibilidad y brillo incomparables: el frasco 19 rs.
Extracto vegetal antipielicula de rosas y flor de lis para limpiar la cabeza, hacer desaparecer las pelliculas que perjudican al brillo y flexibilidad de los cabellos, fortificarlos y evitar su renuevo: el frasco 8 rs.
Agua ateniense, preciosa para todos los cuidados de la cabeza; su empleo es infalible para limpiar los cabellos: el frasco 7 rs.
Agua tónica y antipielicula de quinina de Legend, infalible para evitar la caída de los cabellos, activar su salida y sostener la cabeza en un estado perfecto de sanidad: el frasco 14 rs.
Agua de la Florida para restablecer y conservar el color natural de los cabellos sin ninguna alteración de la epidermis: el frasco 44 rs.
Loción Caumont contra la caída de los cabellos, las pelliculas, grasas y caspa de la cabeza: reemplaza ventajosamente á los aceites y pomadas: el frasco 30 rs.
Agua de los Druidas: su empleo es necesario para las personas que quieren obtener resultados del uso de la pomada de los Druidas: una fricción de dos en dos días y la aplicación inmediata de la pomada dan una curación pronta de todos los males del cuero cabelludo: el frasco 12 rs.
Agua de Jeannet para teñir los cabellos y la barba de castaño ó negro instantáneamente: es limpia y de perfume muy agradable, y bien usada de una solidez á toda prueba, devolviendo la flexibilidad y brillantez primitiva: la caja 50 rs.
Agua Indiana Chantal para teñir al minuto el pelo y la barba de un modo indeleble, la cual cuenta 35 años de experiencia y la circunstancia de ser el único líquido admitido por la química: la caja 30 rs.
Melanogone, tintura soberana de Diéquerama, para teñir instantáneamente el pelo y la barba en castaño, moreno ó negro sin colorar la epidermis: cajas á 30 y 50 rs. y frascos á 24 y 44.
Agua de Sallés, producto perfeccionado: el color primitivo es devuelto por el empleo de esta maravillosa agua en dos ó tres aplicaciones sin preparación ni lavado: cajas á 36 y 48 rs., frascos á 20 y 44.
Tintura de Caumont para el pelo y para la barba en diferentes colores: se usa sola y es de un resultado infalible y extraordinario por la hermosura del color que puede obtenerse: el frasco 28 rs.
Aceite de la Florida compuesto de sustancias vegetales exóticas: contribuye con el Agua de la Florida á asegurar la fortaleza, belleza y conservación de los cabellos: el frasco 24 rs.
Aceite de los Druidas: sus fricciones son el gran medio higiénico: dan al legido cutáneo toda la flexibilidad y devuelve á los músculos las fuerzas y la energía perdidas por el esfuerzo y la fatiga: sirve de preservativo contra los males contagiosos: el frasco 8 rs.
Aceite de hígado, á 3 rs. y de olor á 4.
Aceite de bellotas, el frasco 7 rs. y de Abrotano, á 10.
Todos estos y otros mas artículos de tocador se hallan en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARA 1872. GRAN DEPÓSITO DE CALENDARIOS, en el Establecimiento de LA PAZ.

Calendario del antiguo reino de Murcia, conforme con los anuncios astronómicos del Ministerio de Marina y con el santoral y anuncios religiosos mas exactos y completos, por D. Rafael Almazan y Martin; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 2 y 1/2 reales.
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Firmamento*; único depósito, un ejemplar 1/2 real y veinticinco 6 y 1/2 reales.
Calendario del zaragozano D. Mariano Castillo, para cartera, titulado *El profético zaragozano*; único depósito, un ejemplar 2 cuartos y veinticinco 4 reales.
Calendario agrícola del zaragozano D. Mariano Castillo, titulado *El Regalo*; único depósito, un ejemplar 3 reales y seis 15 reales.
Calendario del zaragozano D. Joaquín Yague, titulado *El Cielo en 1872*; un ejemplar 5 cuartos y veinticinco 7 reales.
Almanaque de *La Risa*, ramillete de flores, ortigas y abrojos, por D. Eduardo Bustillo y otros escritores, con grabados. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.
Almanaque de los *Chistes*, granizada de cuentos, fábulas, chismes, epigramas, etc. confeccionado por M. F. el Flaco, con caricaturas. Un ejemplar 4 reales.
Almanaque *Hispano-Americano*, ilustrado por Ortego y redactado por Luston con la colaboración de otros escritores. Un ejemplar 4 reales.
Almanaque *El Omnibus*, con multitud de chisnantes grabados y atestado hasta las ruedas de cuentos, anécdotas, pensamientos agudos, hilvanado por M. Busquet. Un ejemplar 4 reales y seis 21 real.
Almanaque *La Ametralladora*, coleccion de disparos á quemarropa por el conde de Monteleon. Un ejemplar 2 reales.
Almanaque de *Gil Blas*, con gran profusion de caricaturas nuevas, bonitas y baratas y gran profusion de versos, epigramas y palos á los amigos. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.
Almanaque *católico-literario* escrito por los hombres mas eminentes en la iglesia y en las letras, ilustrado con los retratos de S. S. y otros grandes hombres. Un ejemplar 4 reales y seis 22 reales.
Almanaque *El Fandango*, libro divertido capaz de hacer reir todo el año á un hipocondriaco, con una novela de Ortega y Frias, y coleccionado por el Flaco. Un ejemplar 4 reales.
Agenda de *bufete* ó libro de memoria diario para apuntes de entradas y salidas de caudales y recuerdos, con calendario, cuentas ajustadas, guia de Madrid. Un ejemplar 10 reales y seis 54 reales.
Agenda de *las familias*, con cuentas ajustadas y listas para anotar el gasto diario de la casa y el semanal de la lavandera y planchadora. Un ejemplar 10 reales y seis 56 reales.
Agenda de *la lavandera*, con cuentas ajustadas y listas semanales para el apunte de la ropa que se entrega y paga. Un ejemplar 2 y 1/2 reales y seis 14 reales.
Los gastos de transporte son de cuenta del comprador. No se sirve pedido al que no acompañe el importe. Los pedidos deben dirigirse á D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, n.º 5, establecimiento de LA PAZ, en Murcia.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

Once medallas de premio.

CAFES, TES, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal, Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA.

NOTA. La *Compañía Colonial* fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricación del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfección: nadie ignora, que su *Fábrica modelo* ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la *Compañía Colonial* la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la *Compañía*, lo que por cierto es la mejor recomendación.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de S. Antonio.

ANO XXXI.

LA MODA BELGIANA

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS,
REMITE NUMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU
ADMINISTRACION, Carretas, 12, PRINCIPAL, MADRID.

La Empresa de la *Moda Elegante Ilustrada* es la misma que ha fundado la *Ilustración Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.
Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.

ALOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquetes de 250 cartas á 15 y 17 rs.
Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas baratos hoy, á 4 rs.
Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés.
La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circulación de mercancías.
Todo esto se encontrará en la sucursal del *Anuario del Comercio* en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, número 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo y se admiten abonos y anuncios para la edición de 1874.

Papel pautado para escuelas de todas las reglas.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.